



Para el despacho de oficio quatro mil e

**SELO QUARTO ANO DE MIL SE
TECIENTOS Y DIEZ Y NVEVE**

Ordinaria Pedro Llorente y Juan Canales
de Joseph Alexánder Consejo Justicia y Resi-
dencia della y como la mayor Parre de la
Capitulada que lo componen confenecian-
dose sobre algunas dependencias pertenecien-
tes al bien comun segun lo acostumbra
en este estado enaxaron en este aruntamiento con
permiso de sus señores. Dños Campos Juan
Llorente de Benicio, par Salas, y fernan-
do Gomez Oes. de la dha villa, y hicies-
en Representacion á dñs señores que bien
sabian y les contaban que dha villa es
es propia de la dha villa y que en la mis-
ma forma que se Benia de castum bel
las elecciones anuales de los oficios de Re-
publica Benia tambien la Regalia de
tiempo Inmemorial de nombrar en que la
despachar, y que estando en la buena
fue posesion y obsequancia de dos años
adha Parre poco mas apena con el
Titulo de Monedra se aura mox clado

